Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: COOALMARENSA

DEMANDADOS: CRISTINA ESPERANZA BRITO - MARCOS FIDEL SOLANO MERCADO

RAD. No. 44-098-40-89-001-2017-00023-00

Vista la liquidación costas elaborada en el presente proceso, y atendiendo que el término de traslado se encuentra vencido, sin que se haya presentado objeción alguna, se aprueba la citada liquidación en atención a lo establecido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez